Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Como nos el Ldo. Juan Pregunto de la muy noble e muy leal ciudad de Mur.s estando juntos en nro. ayuntamto. Exo. conviene a aver don geronimo antonio de medinilla y Porres Cavo. del orden de santiago del Cº de su mag.d en su contaduria mayor de quentas corregidor y Juez mayor de la ciud. y las de lorca y cartagena don Fran.co de rrocamora y Thomas don diego fuster pagan don thomas mengaltero don melchor de rroda perea don bern.no de bamo nuevo figueroa Cavos. del dho. orden de santiago = don sebastian perez de tudela y don Pº fontes bera regui reg.

Y siendo el don Cr.º de silva jurado y asi juntos en voz y en nonbre de ciudad damos poder cumplido bastante el que de dho. fuere necesº. a los vhos. don sebastian perez de tudela y don melchor de rroda y perea reg.s a los vos juntos y a qualquiera ynsolidum es de hazer mentes para que en nonbre de la ciudad ayuden con el dho. don luis gudiel y peralta Cavo. del orden de calatrava del Cº y Camara de su mag.d el despacho necesº. para que su mag.d sea servido de reservar la nobleza de la ciud. y cavalleros de las ordenes militares y demas gente de los llamamientos y ordenes que se an ynviado para que salgan a acompañar la Rl. persona en esta jornada de aragon en conformidad del servicio que esta ciudad lega Exo. por ella y su reyno de